



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

15 ENE 2024

TREHUACO,

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria  
para realizar actividad

DECRETO ALCALDÍCIO N° 033 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos La Esperanza de Goroepumo de fecha 20.12.2023.
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos La Esperanza de Goroepumo de fecha 20.12.2023.
- 3.- La solicitud de modificación de fecha de actividad de la Junta de Vecinos La Esperanza de Goroepumo de fecha 03.01.2024.
- 4.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y

6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1.-**Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA DE GOROPEUMO
RUT	65.728.610-3
REPRESENTANTE	CLAUDIA GATICA ARENAS
RUN	12.121.100-1
ACTIVIDAD	RIFA SOLIDARIA
LUGAR	RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS
FECHA	SABADO 27 DE ENERO DEL 2024
HORARIO	DESDE LAS 10:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

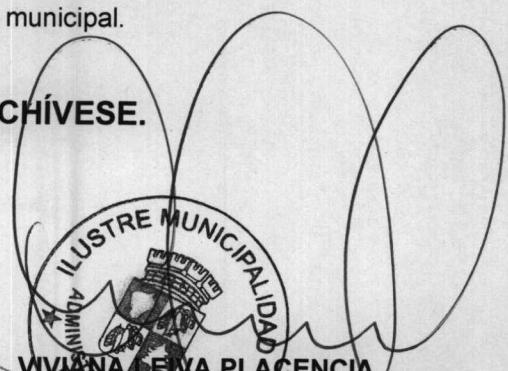
3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE TENUACO  
VIVIANA LIMA PLACENCIA